



**ONCI-20 MZ.5 EVALUACIÓN A LOS PROGRAMAS DE APOYO SOCIOECONÓMICO PARA ESTUDIANTES EN
CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN LA SEDE MANIZALES**

1. **PRESENTACIÓN.**
2. **OBJETIVO GENERAL.**
3. **ALCANCE.**
4. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS.**
5. **LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN.**
6. **EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES.**
7. **ZONA DE RIESGO GENERAL.**
8. **TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL.**
9. **CONCLUSIONES.**

1. PRESENTACIÓN

Con aprobación del Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno– CNCSCI, en la sesión No. 1 del 29 de enero de 2020, la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para esta vigencia, la Evaluación a los Programas de Apoyo Socioeconómico para Estudiantes en Condición de Vulnerabilidad en la Sede Manizales.

Lo anterior, resultante del proceso de planeación desarrollado por la ONCI, mediante un análisis basado en riesgos que permitió establecer un universo de auditoría para la citada vigencia, y que tuvo en cuenta la Evaluación a la Gestión Financiera y Administrativa de la Sede Manizales vigencia 2019, en la que se evidenció la constitución de un Certificado de Depósito a Término (CDT), cuyos rendimientos financieros del capital donado deben ser destinados a la financiación de matrículas de estudiantes cuyos ingresos familiares no superen los 4 –smlv–.

La ONCI en el contexto nacional, realizó en mayo de 2020 la auditoría ONCI-20-N8 “Evaluación al Programa de Apoyo Socioeconómico para Estudiantes en las Sedes de Presencia Nacional”. Igualmente, realizó la auditoría ONCI-20-B9 “Evaluación a los mecanismos de control establecidos a los programas de bienestar orientados a los estamentos docente y administrativo, adscritos a la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede Bogotá”.

El presente Informe Ejecutivo corresponde a un resumen del informe final de evaluación entregado a la Rectoría mediante oficio ONCI –609–20 y al área evaluada con oficio ONCI-610-20 dirigido a la Dirección de Bienestar Universitario de Sede, con fecha del 12 de agosto de 2020. Vale anotar que en el informe final se referenciaron seis (6) observaciones, las cuales fueron: cuatro (4) de Tipo II, con las



respectivas acciones de mejoramiento propuestas por las áreas evaluadas, una (1) de Tipo III, y una (1) de Tipo IV.

Las acciones que se suscriben en el numeral "4. Resultados de la Evaluación y Planes de Mejoramiento Formulados" del presente informe, fueron debidamente registradas en el SoftExpert.

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión del Proceso de Bienestar Universitario, orientado a los programas de apoyo socioeconómico dirigidos a los estudiantes en condición de vulnerabilidad, identificados como prioritarios para la Sede Manizales; mediante la revisión de los mecanismos de control y seguimiento con el fin de proponer mejoras continuas al desarrollo de dichos programas.

3. ALCANCE

La evaluación se orientó, a verificar los mecanismos de control de los programas de Apoyo Socioeconómico, liderados por la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede Manizales, y de manera específica a: a) La Gestión Alimentaria, b) La Gestión para el Alojamiento y c) La Gestión Económica. Lo anterior, a partir del análisis de los resultados de los indicadores de gestión y de resultado, lo mismo que el análisis de la gestión administrativa de la Dirección de Bienestar Universitario, con el fin de proponer mejoras continuas a los programas. Igualmente, se verificó la aplicación de los recursos provenientes de donaciones para el financiamiento de los programas de apoyo socioeconómico.

El área evaluada fue la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede Manizales. La vigencia objeto de evaluación fue el año 2019 y primer cuatrimestre de 2020. La presente evaluación se realizó entre los meses de junio y julio de 2020, de acuerdo con el cronograma propuesto en el numeral 7 de la Guía de evaluación.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS

Durante el proceso auditor, la ONCI realizó observaciones para cada uno de los aspectos evaluados que así lo ameritaron, sobre las cuales la Dirección de Bienestar Universitario de manera coordinada con el Área de Gestión y Fomento Socioeconómico; determinaron las acciones de mejora con la finalidad de eliminar las causas que originaron las observaciones mencionadas.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, a continuación se presenta las observaciones categorizadas con impacto alto, y las acciones de mejoramiento formuladas para la eliminación de las causas que las originaron; el seguimiento a la implementación de tales



acciones será realizado por la ONCI con base en el avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por dicha dependencia y presentados en la siguiente Tabla:

Observación No. 1. De las actividades definidas en los procedimientos

Criterio Normativo:

La Circular No. 16 de 2015 de la Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio Documental refiere que uno de los propósitos de la Gestión Documental de la Universidad, es garantizar que la prestación de sus servicios internos y a la comunidad sean prestados de manera homogénea y con garantía de calidad, por lo que los procedimientos y formatos de Gestión documental han de ser aplicados en los niveles: Nacional, Sedes y Facultades de manera integrada.

Situación evidenciada:

Conforme a la documentación aportada por la DBU de la Sede Manizales mediante comunicación Mz.DBU-82-2020 del 5 de junio de 2020, la ONCI evidenció que para los procedimientos identificados con código U.PR.07.008.011 Convocatoria y adjudicación de los apoyos socioeconómicos estudiantes, U.PR.07.008.012 seguimiento a la entrega de los apoyos socioeconómicos, U.PR.07.008.13 Corresponsabilidad de los apoyos socioeconómicos estudiantiles , U.PR.07.008.014 Adjudicación de los apoyos socioeconómicos estudiantiles a través de solicitudes extemporáneas, referidos en la tabla No.4 de los apoyos socioeconómicos en sus diferentes fases, no ejecutaron la última actividad que consiste en realizar el Informe de Gestión, razón por la cual no se identificó en el desarrollo de esta evaluación, el cumplimiento de cada una de las etapas de los procedimientos señalados, por parte de sus responsables.

Actividades de mejora sugeridas:

Al Comité de Bienestar de Sede en su calidad de segunda línea de defensa y en el marco de la cultura del autocontrol definir mecanismos de control a fin de que el Área de Gestión y Fomento Socioeconómico cumpla con la elaboración y presentación oportuna completa de los informes de gestión correspondientes a cada uno de los procedimientos referidos, considerando que los mismos se convierten en insumos para la toma de decisiones de la DBU.

Con relación a la acción de mejora, se recomienda que el entregable sea orientado a la elaboración y presentación de los informes de gestión de cada uno de los procedimientos señalados.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Alto	(CI.0990- 1) Realizar y presentar el informe de gestión semestral sobre las convocatorias y adjudicación de los apoyos socioeconómicos	Acta del Comité de Bienestar Universitario de Sede (que incluya en la agenda, la presentación del Informe Semestral de Gestión de las	Dirección de Bienestar Universitario de Sede	13/08/2020 al 15/10/2020



		convocatorias y adjudicación de los apoyos socioeconómicos a los estudiantes).		
--	--	--	--	--

Observación número 02: De la implementación del programa de Gestión Económica en el Área de Gestión y Fomento Socioeconómico.

Criterio normativo:

1.El Acuerdo 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se determina y organiza el Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia", indica que el programa de Gestión Económica, se asigna para su desarrollo al área de Gestión y Fomento Socioeconómico, tal como lo expresa la siguiente directriz:

“Artículo 11. El área de Gestión y Fomento Socioeconómico desarrolla los siguientes programas para los diferentes miembros de la comunidad universitaria: 1. Gestión económica, 2. Gestión para el alojamiento, 3. Gestión alimentaria, 4. Gestión para el transporte, 5. Fomento del Emprendimiento, 6. Portafolio Integral de Servicios, 7. Alianzas estratégicas para el Bienestar. 8. Tienda Bienestar UN...”.

2.El Acuerdo 04 de 2014 del Consejo De Bienestar Universitario “Por el cual se reglamentan los apoyos socioeconómicos estudiantiles de los programas de Gestión Económica” Define el apoyo económico estudiantil de la siguiente manera:

”1.1. Apoyo Económico Estudiantil: Consiste en un aporte en dinero, sin obligación de reembolso, para cubrir parcialmente los gastos de manutención. Este apoyo se concede con recursos propios de la Universidad o con recursos externos obtenidos a través de donaciones, patrocinios o con ocasión de la celebración de convenios o de otro tipo de acuerdos de voluntades con entidades públicas, privadas, nacionales o internacionales. Este apoyo forma parte del programa de Gestión Económica”.

Situación evidenciada:

La Dirección de Bienestar Universitario en la comunicación Mz.DBU-85-2020 del 17 de junio de 2020, en el complemento del anexo 1, indicó que: “Los programas Gestión económica y Apoyo para el transporte, no están implementados en la Sede”.

De otra parte, en comunicación VR-775 del 10-11-2014 (Adjunta en el oficio MZ.DBU-95-2020 del 08-07-2020), el Vicerrector de la Sede Manizales, autorizó al Director Académico para coordinar la ejecución de los recursos provenientes de donaciones del proyecto, “Apoyo Matrícula Estudiantil y Proyectos de Educación, Ciencia y Tecnología”.

Actividades de mejora sugeridas:

A la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede Manizales realizar las actividades que correspondan, con el fin de asumir la coordinación y ejecución del proyecto “Apoyo Matrícula Estudiantil y Proyectos de Educación, Ciencia y Tecnología” en lo pertinente.

Se recomienda que el entregable de esta acción de mejora, este orientado a generar informes de seguimiento en relación con asumir la gestión de los recursos dispuestos para la entrega de apoyos dirigidos a financiar la matrícula estudiantil en pregrado, definiendo para ello un plazo de su ejecución, que no exceda de manera dilatoria la gestión de la administración.



IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Alto	CI.0991-1 Gestionar ante la Vicerrectoría de Sede el traslado del proyecto denominado "Apoyo Matrícula Estudiantil y Proyectos de Educación, Ciencia y Tecnología", exclusivamente en lo relacionado con Apoyo de Matrícula	1.Acto administrativo de traslado del proyecto "Apoyo Matrícula Estudiantil (...)" para el Área de Gestión y Fomento Socioeconómico. Expedido por la Vicerrectoría de Sede 2.Informe semestral de ejecución de recursos.	Dirección de Bienestar Universitario Sede	de 01/09/2020 al 30/11/2020
<p>Observación No. 04. De la información contenida en el informe de gestión del Área de Gestión y Fomento Socioeconómico</p> <p>Criterio normativo El procedimiento Seguimiento a la entrega de los apoyos socioeconómico estudiantil U.PR.07.008.012 Versión 1.0, en su actividad No. 14, menciona las características de información de los informes de gestión así: i) los resultados obtenidos para cada programa de apoyo ejecutado, ii) convocatorias realizadas y iii) adjudicación de apoyos Socioeconómicos otorgados a los estudiantes en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.</p> <p>Situación evidenciada: El informe de Gestión de la vigencia 2019, entregado a la ONCI en oficio Mz.DBU-82-20 del Área de Gestión y Apoyo Socioeconómico, no consolida los resultados de cada programa de apoyo ejecutado (presupuesto apropiado y ejecutado, cumplimiento de objetivos, resultados de satisfacción), ni los resultados de las convocatorias y de la adjudicación de apoyos socioeconómico en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito (presupuesto asignado y ejecutado, estudiantes participantes, estudiantes adjudicados), como información mínima que permita la toma de decisiones para el mejoramiento de la gestión del proceso Gestión de Bienestar Universitario.</p>				



Actividades de mejora sugeridas:

Al Comité de Bienestar de Sede en su calidad de segunda línea de defensa y en el marco de la cultura del autocontrol definir mecanismos de control a fin de que el Área de Gestión y Fomento Socioeconómico cumpla con el contenido integral de los informes de gestión.

Se recomienda que el entregable de esta acción de mejora, este orientado a generar informes de gestión de acuerdo al contenido indicado.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Alto	CI.0992-1 Consolidar el informe de gestión de la Dirección de Bienestar Universitario en lo concerniente al área de Gestión y Fomento Socioeconómico y a los lineamientos de la Oficina Nacional de Planeación y Estadística	Actas del Comité de Bienestar Universitario de Sede (que incluya en la agenda, la presentación del Informe Anual de Gestión consolidado por la Dirección de Bienestar Universitario).	Dirección de Bienestar Universitario de Sede	de 10/12/2020 al 25/01/2021

Observación No. 06. Del funcionamiento del Comité de Bienestar Universitario de la Sede Manizales.

Criterio normativo

El Acuerdo 004 del 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, expresa: “ARTÍCULO 15. Comité de Apoyos Socioeconómicos Estudiantiles–CASE. En cada Sede de la Universidad Nacional de Colombia se conformará un comité de apoyos socioeconómicos integrado por: “(...) Dos Directores de Bienestar Universitario de Facultad, escogidos por los demás Directores de Bienestar Universitario de Facultad. (...) PARÁGRAFO I. En las sedes donde no existe la Dirección de Bienestar Universitario de Facultad y en las Sedes de Presencia Nacional, el Comité de Bienestar Universitario de Sede ejerce estas funciones. (...) “

Situación evidenciada

En la verificación realizada de la norma referenciada se encontró que, el CASE no está funcionando de acuerdo con los integrantes que la norma establece, ya que, en las actas del Comité enviadas mediante oficio MZ.DBU-85-2020 del 17 de junio de 2020 se estableció que actualmente sesiona el Comité de Apoyos Socioeconómicos Estudiantiles- CASE, el cual se encuentra conformado por el Director de Bienestar Universitario de la Sede, El Representante Profesor, Representante Estudiantil Principal, Representante Estudiantil Suplente, y en calidad de invitada la Coordinadora del área de Gestión y Fomento Socioeconómico, además en el oficio referenciado se reporta el desarrollo de la función de análisis de casos remitidos por el Comité de Matrículas de la Sede; que no sería necesaria, si estos apoyos económicos se adjudicaran por convocatoria pública.



Actividades de mejora sugeridas

A la Dirección de Bienestar de la Sede se recomienda, como instancia que preside el Comité de Bienestar de la Sede, de acuerdo con el Acuerdo 007 del 2010 del Consejo Superior Universitario, para próximas sesiones del Comité de Bienestar Universitario de Sede se convoque con la denominación adecuada del cuerpo colegiado, asimismo el encabezado de las actas de las sesiones que se suscriban deberán ir con dicha denominación.

Se recomienda que el entregable de esta acción de mejora esté orientado a generar el comunicado de convocatoria a nombre del Comité de Bienestar Universitario de Sede, asimismo el encabezado del Acta que se suscriba, definiendo para ello un plazo de su ejecución, que no exceda de manera dilatoria la gestión de la administración.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Alto	CI.0993-1 Convocar y Sesionar como Comité de Bienestar Universitario	Convocatoria y Actas de sesión como Comité de Bienestar Universitario	Dirección de Bienestar Universitario Sede	de 01/09/2020 al 30/11/2020

5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el desarrollo de la presente evaluación no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento del objetivo propuesto.

6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

Con base en los controles definidos por la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede Manizales, relacionados con la gestión de los apoyos socioeconómicos otorgados por los programas de gestión económica, apoyo alimentario, alojamiento y transporte, se aplicó la metodología establecida por la ONCI para medir la efectividad de los controles identificados, con los siguientes resultados:

Primera línea de defensa:

La evaluación de efectividad del control correspondiente al “seguimiento a la aplicación de normas, lineamiento y directrices a través de los procedimientos, manuales, guías e instructivos” por parte de la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede Manizales, presenta un nivel de efectividad bajo, con una calificación de 48 puntos posibles sobre 100



Segunda línea de defensa:

La evaluación de efectividad del control correspondiente al seguimiento a la aplicación de normas, lineamiento y directrices que se debe aplicar desde el Comité de Bienestar Universitario de la Sede, presenta un nivel de efectividad bajo, con una calificación de 59 puntos de 100 posibles

7. ZONA DE RIESGO GENERAL

Con base en lo anterior, la zona de riesgo general del Procedimiento, se ubicó en zona de riesgo Alta (46,67%). Lo cual indica, que las acciones de mejoramiento propuestas por las áreas evaluadas, serán objeto de seguimiento por parte de la ONCI.

8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL

En la presente evaluación no se realizaron traslados de riesgos ni notificaciones a otras instancias de control.

9. CONCLUSIONES

- **De la planeación, ejecución y seguimiento de los programas de apoyo socioeconómico dirigidos a los estudiantes en condición de vulnerabilidad.**

En cuanto al direccionamiento estratégico, se evidenció que los planes, programas y proyectos trazados por La Dirección de Bienestar Universitario en el Área de Gestión y Fomento Socioeconómico – AGFSE, se orientan hacia los objetivos institucionales, articulados en el Programa 9 del Plan Global de Desarrollo 2019–2021 *“Proyecto Cultural y Colectivo de Nación”*.

Los mecanismos de seguimiento han contribuido al mejoramiento de la calidad de los servicios prestados a la comunidad estudiantil, así como en el cumplimiento de las metas de ejecución presupuestal y de coberturas.

- **De la efectividad de los controles definidos por la primera línea de defensa de la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede Manizales, para el logro de la gestión a los apoyos socioeconómicos, así como realizar análisis de tipo documental de la segunda línea de defensa como control institucional**

En cuanto a la evaluación de la efectividad de los controles definidos como i) *aplicación de procedimientos, manuales, guías e instructivos* y ii) *seguimiento, aplicación de normas, lineamientos y directrices*, su resultado se ubica en el rango medio, dado que, en el desarrollo de la evaluación se



evidenciaron debilidades en el cumplimiento de la normatividad para la ejecución del programa de Gestión Económica, el cual debe ser asumido por el Área de Gestión y Fomento Socioeconómico.

Con relación a la segunda línea de defensa, es necesario que la DBU de la Sede, dé cumplimiento a lo definido por el Acuerdo 7 de 2010 “Por el cual se determina y organiza el Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia” con relación a los Comités de Bienestar.

- **De la zona de riesgo general de los controles establecidos por la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede Manizales, para la gestión de los apoyos socioeconómicos estudiantiles,**

De acuerdo con la categorización de las observaciones definidas, la zona de riesgo se ubica en el cuadrante de riesgo alto (46,67%), por lo que las acciones de mejoramiento que se formulen, serán objeto de seguimiento por la ONCI.

INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:

Javier Eduardo Hincapié Piñeres, Asesor ONCI.

Hebert Fula Hernández, Asesor ONCI

REVISADO POR:

Ángel Múnera Pineda, Jefe ONCI.